

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 2706/2012
La Paz, 15 de octubre de 2012

VISTOS:

El Informe DCMI 1454/2012 INF de fecha 10 de octubre de 2012 e Informe Legal DJ 2012/2012 de fecha 15 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado establece que Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley.

Que, la Ley N° 1600 de fecha 28 de octubre de 1994, determina la creación del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar todas las actividades sujetas a su jurisdicción y competencia, entre las cuales se encuentran las actividades referidas al sector de hidrocarburos, sometiéndolas a las regulaciones establecidas en las respectivas normas sectoriales.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, tiene por objeto establecer la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en su Artículo N° 138 señala que la Superintendencia de Hidrocarburos, pasa a denominarse Agencia Plurinacional de Hidrocarburos, razón social que fue modificada por Agencia Nacional de Hidrocarburos mediante publicación de FE DE ERRATAS en la Gaceta Oficial de Bolivia N° 0004 de 19 de febrero de 2009. En ese marco se emitieron Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuo la modificación de la razón social de la Superintendencia de Hidrocarburos por la de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° 0138/2012, de fecha 31 de enero de 2012 aprueba la reformulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011 - 2015 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° 0161/2012, de fecha 02 de febrero de 2012 aprueba la Estructura Organizacional Transitoria de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH - Gestión 2012.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° 0236/2012, de fecha 14 de febrero de 2012, aprueba el Manual de Organización y Funciones de la ANH – Gestión 2012.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° 0260/2012, aprueba el Sistema de Renovaciones de Licencias de Operación de Estaciones SIREL versión 1.0 para la Renovación de Licencias de Operación de Estaciones de Servicio de GNV.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° 2125/2012, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprueba la Readequación de la Estructura Organizacional Transitoria 2012 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la modificación al Manual de Organización y Funciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos 2012, la misma que entro en vigencia desde el 10 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe DCMI 1454/2012 INF de fecha 10 de octubre de 2012, recomienda emitir una Resolución Administrativa que amplíe la fecha del 10 de octubre de 2012 al 01 de noviembre de 2012, para la vigencia de la Resolución Administrativa ANH 2125/2012 de



fecha 16 de agosto de 2012 que aprueba la Readecuación de la Estructura Organizacional Transitoria 2012 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y una segunda Resolución Administrativa de delegación de firma de Licencias de Operación con las nuevas nominaciones distritales.

Que, el Informe Legal DJ 2012/2012 de fecha 15 de octubre de 2012 concluye que por lo expuesto, el Informe DCMI 1454/2012 INF de fecha 10 de octubre de 2012, tomando en cuenta que la Readecuación de la Estructura Organizacional Transitoria 2012 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, entró en vigencia desde el 10 de octubre de 2012 y que la misma generó cambios de estructura en las Unidades DCMI Regionales, que pasaron a depender de la Dirección de Coordinación Distrital y cambiaron su denominación a Distritales, se justifica emitir la Resolución Administrativa que amplíe la fecha del 10 de octubre de 2012 al 01 de noviembre de 2012 para la vigencia de la Resolución Administrativa ANH N° 2125/2012 de fecha 16 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

PRIMERO: Ampliar la fecha de entrada en vigencia de la Resolución Administrativa ANH N° 2125/2012 de fecha 16 de agosto de 2012, del 10 de octubre de 2012 al 01 de noviembre de 2012, toda vez que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO: Disponer que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos sea la encargada de la ejecución de las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme,



Ing. Gary Medrano Villamor. MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dr. Freddy Zenteno Lara
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

